

PLAN ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA BICICLETA 2025

Objeto: Créase la Comisión Intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital para fortalecer la gestión, fomentar el uso de la bicicleta y la economía centrada en ella, a través del seguimiento institucional en la implementación del plan de acción de la política establecida mediante el Documento CONPES D.C. 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021-2039".

FUNCIONES DE LA COMISIÓN	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	ESTADO
		13/3/2025	12/6/2025	11/9/2025	11/12/2025					
1. Articular y orientar la ejecución de los productos establecidos en el plan de acción del Documento CONPES D.C 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039" - PPB, de acuerdo con la misionalidad de las entidades integrantes de la Comisión.	Llevar a cabo 4 sesiones ordinarias que se programen de la CIB para poder articular y orientar la implementación del Plan de Acción de la PPB. Adicionalmente, se podrán realizar sesiones extraordinarias si así se requieren	X	X	X	X	Secretaría Técnica	-	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
	Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.	X	X	X	X	Secretaría Técnica	-	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
2. Realizar el seguimiento a la implementación de los productos del plan de acción de la política pública de la bicicleta.	Realizar seguimiento a la implementación de los productos del plan de acción de la PPB	X	X	X	X	Secretaría Técnica	-	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
	Presentar el informe de seguimiento semestral de la PPB (Una vez se cuente con el informe oficial de seguimiento de la SDP).		X		X	Secretaría Técnica	-	12/6/2025	11/12/2025	En ejecución
	Realizar y presentar un balance específico de avance por parte de cada entidad responsable de productos de la PPB		X			Integrantes e invitados permanentes (entidades responsables de productos de la PPB)	Secretaría Técnica	12/6/2025	12/6/2025	En ejecución
3. Participar en la promoción del uso de la bicicleta de acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES D.C. 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039".	Presentar acciones que den cuenta de la promoción del uso de la bicicleta en el marco de la implementación del plan de acción de la PPB	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
	Adelantar mesas de trabajo para la planeación y estructuración de la agenda a desarrollar en la semana de la bicicleta	X	X	X		Secretaría Técnica	Integrantes e invitados permanentes	13/3/2025	11/9/2025	En ejecución
4. Adelantar las acciones tendientes a lograr la articulación con el Consejo Distrital de la Bicicleta.	Socializar el plan de acción de la PPB y de sus avances ante el Consejo Distrital de la Bicicleta.		X		X	Secretaría Técnica	Integrantes e invitados permanentes	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
	Acompañamiento a la gestión y desarrollo del Plan de acción del Consejo Distrital de la Bicicleta	X	X	X	X	Secretaría Técnica	Integrantes e invitados permanentes	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
5. Expedir el reglamento interno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., modificada por la Resolución 753 de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya	Revisar la necesidad de modificar el reglamento interno de la comisión de acuerdo al desempeño y su contexto normativo		X		X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución
6. Adelantar las funciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital" o la norma que la adicione, modifique o sustituya. FUNCIONES 1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación. 2. Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental y todos los demás planes y programas distritales. 3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.	Generar espacios para la socialización de avances y articulación para la implementación de los diferentes instrumentos de planeación, por ejemplo: Plan Especial de Salvaguardia-PES - Plan de Seguridad vial, Plan de Movilidad Sostenible y Segura, Plan de Desarrollo Distrital, Plan de Ordenamiento Territorial, entre otros	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	13/3/2025	11/12/2025	En ejecución